

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós

Rad. 2015-00220

Solicita el demandado que se programe fecha de remate del inmueble que se encuentra secuestrado en este asunto

De la revisión del expediente, se observa que en varias oportunidades se ha oficiado al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, a fin de que informen sobre cuál es el estado de la diligencia de secuestro que está pendiente de realizar por dicho juzgado, sin que se observe respuesta.

Así las cosas, como quiera que aun no se tiene noticia del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO sobre el despacho comisorio, se ordena oficiar nuevamente a fin de que informe a este juzgado sobre el estado de dicha diligencia. Expídase oficio por el centro de servicios

Se requiere igualmente al apoderado judicial de la parte demandante para que informe al juzgado si tiene conocimiento si la diligencia de secuestro ya se realizó y en caso de ser así, se requiere que solicite al Juzgado de Sincelejo que devuelva dicho comisorio.

De otro lado se ordena que por secretaria se de traslado de la liquidación del crédito allegado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Código de verificación: **dd673ced0d1ad638eaef4201cb87709ef173c193bea90fd6c847a58395dcff69**

Documento generado en 24/06/2022 02:38:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>